



PROCEDIMIENTO PARA LA ADHESIÓN Y ELECCIÓN PROVISIONAL DE VIVIENDA.

Si deseas adherirte a la Cooperativa y seleccionar provisionalmente una vivienda debes completar tres sencillos pasos:

PASO 1. Deberás obtener un puesto de elección provisional de vivienda mediante la realización de un depósito de 1.000 euros. Tu puesto de elección provisional vendrá determinado por el orden de los ingresos en la cuenta corriente consignada. Este depósito es reembolsable en cualquier momento, incluso si decides no seleccionar vivienda y no solicitar la adhesión como Socio de la cooperativa.

Entidad: **ABANCA**

Cuenta: **ES76 2080 0341 1130 4004 5892**

Titular de C/C: Alto Residencial, S. Coop. Galega

Importe: 1.000 euros.

Concepto: NOMBRE-APELLIDO-DNI (Ej. "JUAN GOMEZ 33274695K")

PASO 2. Si una vez evaluadas las viviendas, el proyecto cooperativo, los estatutos sociales, los costes estimados, el plan de aportaciones obligatorias al capital social y sus condicionantes, deseas acudir al proceso de elección provisional de una vivienda, deberás realizar un segundo depósito de 4.000 euros. Este depósito es reembolsable en cualquier momento, incluso si decides no seleccionar vivienda y no solicitar la adhesión como Socio de la cooperativa.

Entidad: **DEUTSCHE BANK**

Cuenta: **ES66 0019 0443 1740 1003 3145**

Titular de C/C: Alto Residencial, S. Coop. Galega

Importe: 4.000 euros.

Concepto: NOMBRE-APELLIDO-DNI (Ej. "JUAN GOMEZ 33274695K")

PASO 3. Para realizar la elección provisional de una vivienda deberás solicitar la adhesión como Socio de la Cooperativa y, una vez autorizada por el Consejo Rector, la cantidad total depositada de 5.000 Euros dejará de ser reembolsable y quedará retenida por la Cooperativa para ser convertida en Aportación Obligatoria al Capital Social, todo ello según lo previsto en los Estatutos Registrados de la Cooperativa y la Solicitud de Adhesión, que el Depositante declara conocer y haber recibido copia.



CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PUESTO DE ELECCIÓN PROVISIONAL DE FUTURA VIVIENDA EN LA COOPERATIVA “ALTO RESIDENCIAL, S. COOP. GALEGA”

FECHA:			
NOMBRE: el “DEPOSITANTE”			
DNI:		TELÉFONO	
DOMICILIO:			
Copia del justificante bancario del depósito (adjunta)			

El depositante no socio (en adelante el **DEPOSITANTE**) arriba indicado ha depositado la cantidad de 1.000 Euros en la cuenta de la entidad ABANCA ES76 2080 0341 1130 4004 5892, titularidad de **ALTO RESIDENCIAL, S. COOP. GALEGA (la COOPERATIVA)**, con NIF F70582051 e inscrita en el registro de cooperativas con número 1534-C, a los efectos de obtención de un puesto de elección provisional de vivienda en la futura edificación que la **COOPERATIVA** pretende promover para sus socios, en las siguientes condiciones:

1. De la constitución del depósito no dimana obligación, compromiso o penalización de ningún tipo para el **DEPOSITANTE** hasta la efectiva solicitud de admisión del **DEPOSITANTE** como socio de la **COOPERATIVA**.
2. De la constitución del depósito no dimana obligación, compromiso o penalización de ningún tipo para la **COOPERATIVA** hasta la efectiva admisión del **DEPOSITANTE** como socio de la **COOPERATIVA**.
3. El puesto de elección provisional vendrá determinado por el riguroso orden de ingresos en la referida cuenta corriente. Se aclara que el puesto de elección provisional **NO** se asigna en función de la fecha u hora efectiva de la transferencia o ingreso realizados por el **DEPOSITANTE**, sino en función del orden que determine la cuenta corriente beneficiaria. La **COOPERATIVA** no se hace responsable del plazo que transcurra entre la emisión y la efectiva recepción de la transferencia o las fechas valor aplicadas por la entidad emisora y/o la entidad receptora del depósito.
4. La posterior elección de una vivienda por el **DEPOSITANTE**, en su caso, tendrá en todo caso carácter **provisional** hasta que se produzca el correspondiente acuerdo de adjudicación de las viviendas, plazas de garaje y trasteros por la Asamblea General de la Cooperativa, una vez haya finalizado la construcción del futuro edificio y se haya obtenido la correspondiente licencia de primera ocupación. La referida elección provisional no constituye, por tanto, un contrato de reserva de vivienda de futura construcción o arras.
5. La gestora ARIAL remitirá por email al interesado una notificación del puesto de elección asignado, según el orden de ingresos de la cuenta bancaria consignada. Dicho puesto de elección se verá modificado, en su caso, por las solicitudes de reembolso y eliminación de puestos de elección de otros Depositantes.
6. Cada **DEPOSITANTE** podrá realizar un único depósito. En el caso de existir más de un depósito, la **COOPERATIVA** asignará únicamente el puesto relativo al primer depósito que



conste en la cuenta bancaria consignada, comprometiéndose el **DEPOSITANTE** a solicitar el reembolso del/los restantes depósitos realizados.

7. El puesto de elección es personal e intransferible, salvo que se ceda por parte de una persona física a parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En todo caso, la cesión deberá estar autorizada por la **COOPERATIVA**.

8. Hasta que el **DEPOSITANTE** seleccione provisionalmente una vivienda y solicite su admisión a la Cooperativa, podrá en cualquier momento solicitar por escrito el reembolso incondicional del depósito, que la **COOPERATIVA** realizará en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud lo que supondrá la pérdida del puesto de elección provisional asignado.

9. Para concurrir a la elección de una vivienda y solicitud de admisión a la Cooperativa, El **DEPOSITANTE** deberá realizar un depósito adicional de 4.000 euros, en los plazos y condiciones que determine la Cooperativa.

10. La solicitud de reembolso, en las condiciones previstas anteriormente, se realizará vía email a la Gestora comercial@grupoarial.es, indicando el nombre completo, DNI, nº de teléfono y cuenta bancaria beneficiaria para la devolución.

11. Una vez que el **DEPOSITANTE**, en su caso, seleccione provisionalmente una vivienda y solicite su admisión a la Cooperativa, el depósito dejará de ser reembolsable y quedará sujeto a lo previsto en la solicitud de adhesión.

12. La **COOPERATIVA** podrá en cualquier momento proceder a la devolución del depósito en el caso de que, por cualquier razón, decida suspender la promoción o modificar sus condiciones, plazos o costes estimados, sin que el **DEPOSITANTE** nada pueda reclamar al respecto.

En Santiago de Compostela, a

Firma del **DEPOSITANTE**

Sello de la **COOPERATIVA PROMOTORA**



CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO PARA LA ELECCIÓN PROVISIONAL DE FUTURA VIVIENDA EN LA COOPERATIVA “ALTO RESIDENCIAL, S. COOP. GALEGA”

FECHA:	
NOMBRE: el “DEPOSITANTE”	
DNI:	
DOMICILIO:	
Copia del justificante bancario del depósito (adjunta)	

El depositante no socio (en adelante el **DEPOSITANTE**) arriba indicado ha depositado la cantidad de 1.000 Euros en la cuenta de la entidad ABANCA ES76 2080 0341 1130 4004 5892, titularidad de **ALTO RESIDENCIAL, S. COOP. GALEGA (la COOPERATIVA)**, con NIF F70582051 e inscrita en el registro de cooperativas con número 1534-C, para la obtención de puesto de elección provisional de vivienda en la futura edificación que la **COOPERATIVA** pretende promover para sus socios, y la cantidad de 4.000 Euros en la cuenta del mismo titular en la entidad DEUTSCHE BANK ES66 0019 0443 1740 1003 3145, a los efectos de concurrir a la elección provisional de vivienda, en las siguientes condiciones:

1. De la constitución de los depósitos no dimana obligación, compromiso o penalización de ningún tipo para el **DEPOSITANTE** hasta la efectiva solicitud de admisión del **DEPOSITANTE** como socio de la **COOPERATIVA**.
2. De la constitución de los depósitos no dimana obligación, compromiso o penalización de ningún tipo para la **COOPERATIVA** hasta la efectiva admisión del **DEPOSITANTE** como socio de la **COOPERATIVA**.
3. La posterior elección de una vivienda por el **DEPOSITANTE**, en su caso, tendrá en todo caso carácter **provisional** hasta que se produzca el correspondiente acuerdo de adjudicación de las viviendas, plazas de garaje y trasteros por la Asamblea General de la Cooperativa, una vez haya finalizado la construcción del futuro edificio y se haya obtenido la correspondiente licencia de primera ocupación. La referida elección provisional no constituye, por tanto, un contrato de reserva de vivienda de futura construcción o arras.
4. Realizado el ingreso, el **DEPOSITANTE** deberá remitir el justificante bancario y el presente documento debidamente cumplimentado y firmado a la gestora ARIAL (comercial@grupoarial.es). ARIAL comunicará por correo electrónico al interesado la fecha y hora asignada para la elección de vivienda, de entre las disponibles en ese momento y en función del puesto de elección provisional previamente asignado, salvo que el **DEPOSITANTE** no hubiere realizado el ingreso del depósito en el plazo que se hubiera determinado (hasta el 12/04/2019 inclusive), en cuyo caso se le asignará la primera cita disponible posterior a la de quienes si hubieran realizado el depósito en el plazo indicado.
5. Hasta que el **DEPOSITANTE** seleccione provisionalmente una vivienda y solicite su admisión a la Cooperativa, podrá en cualquier momento solicitar por escrito el reembolso incondicional de ambos depósitos, que la **COOPERATIVA** realizará en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud lo que supondrá la pérdida del puesto de elección provisional asignado.



Podrá igualmente el **DEPOSITANTE** solicitar exclusivamente el depósito de 4.000 euros, manteniendo el depósito de 1.000 euros para el caso de que posteriormente algún Socio de la Cooperativa solicite la sustitución en sus derechos y obligaciones por un nuevo Socio.

6. El **DEPOSITANTE** que habiendo realizado la elección provisional de una vivienda y solicitud la admisión a la Cooperativa, no sea admitido como Socio por la Cooperativa por no cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos, deberá solicitar la devolución de ambos depósitos, lo que supondrá la pérdida del puesto de elección provisional asignado.

7. La solicitud de reembolso, en las condiciones previstas anteriormente, se realizará vía email a la Gestora comercial@grupoarial.es, indicando el nombre completo, DNI, nº de teléfono y cuenta bancaria beneficiaria para la devolución.

8. Una vez que el **DEPOSITANTE** seleccione provisionalmente una vivienda y solicite su admisión a la Cooperativa, los depósitos dejarán de ser reembolsables y quedarán sujetos a lo previsto en la solicitud de adhesión.

9. La **COOPERATIVA** podrá en cualquier momento proceder a la devolución de los depósitos en el caso de que, por cualquier razón, decida suspender la promoción o modificar sus condiciones, plazos o costes estimados, sin que el **DEPOSITANTE** nada pueda reclamar al respecto.

En Santiago de Compostela, a

Firma del **DEPOSITANTE**

Sello de la **COOPERATIVA PROMOTORA**